

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
----------	-----------------------	-----

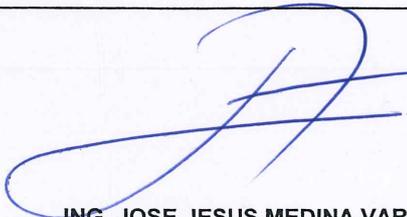
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad Huánuco, a los 21 días del mes de enero de año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 RECONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 011-2024-GRH/GRA de fecha 16 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 141-2024-GRH/GR-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN LAS CALLES DEL AA.HH. MANUEL GONZALES PRADA, DEL DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión
		Suplente			
Primer Miembro	ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO MANUEL GONZALES PRADA CONFORMADO POR RONY DIAZ CONTRATISTAS EMPRESA E.I.R.L. CON RUC N° 20529066521 y por INVERSIONES Y NEGOCIACIONES ORIENTE E.I.R.L. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489650674	S/ 2,713,949.91 (INCLUIDO IGV)

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4	

15	 ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO